



AVISO

Por este Ayuntamiento y por los servicios de recogida de basura de la Mancomunidad de municipios "Puente La Unión", se viene observando que hay personas que depositan residuos procedentes de la **LIMPIEZA Y DESBROCE DE JARDINES** en los **CONTENEDORES DE BASURA**, sin la bolsa de basura correspondiente, advirtiendo que en dichos contenedores solamente está permitido el depósito de residuos orgánicos de carácter doméstico (basura domiciliaria).

Este Ayuntamiento, con el fin de proteger la salud humana y la calidad de vida de la población, así como promover la preservación y protección del medio ambiente, incoará el oportuno expediente sancionador contra toda persona que no respete las normas referidas a los residuos urbanos.

EL CONCEJAL DELEGADO,
(Resolución de 16/06/2015-BOP 120 de 25/06/2016)
D. José Tomás Torres González